
COMITÉ PARITARIO

**DE SEGURIDAD Y SALUD
EN EL TRABAJO**

2022

FUNCIONES
SEGÚN RESOLUCIÓN 2013 DE 1986



SPORTING SERVICE

COMITÉ COPASST

COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

¿CUÁLES SON LOS OBJETIVOS DEL COMITÉ DE COPASST?

1. Apoyar las obligaciones en seguridad y salud de los empleadores.
2. Identificar y proponer sugerencias sobre condiciones que generen riesgo.
3. Ser un canal de comunicación entre trabajadores y empleadores.

¿POR QUÉ SE LLAMA PARITARIO A ESTE COMITÉ?

Se le llama paritario porque está conformado en igual número por empleadores y trabajadores. Paritario se refiere a "paridad", "igualdad", "equidad".

¿QUÉ ES EL COMITÉ DE COPASST?

Es un grupo que vigila las normas y reglamentos de seguridad y salud en el trabajo de la empresa a través de actividades de promoción, información y divulgación. Su fin es garantizar la disminución de riesgos por enfermedad o accidentes de trabajo. Decreto 614 de 1984, Resolución 1016 de 1989, Decreto - Ley 1295 de 1994, Ley 1562 de 2012, Decreto 1443 de 2014.

¿CUÁNTOS MIEMBROS HACEN PARTE DEL COMITÉ DE COPASST?

Para empresas entre 50 y 449 trabajadores, el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo está conformado por dos representantes por cada una de las partes. Dos personas representantes por cada una de las partes con sus respectivos suplentes.



MIEMBROS 2022 - 2024

¿CUÁL ES EL PERIODO DE TIEMPO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ?

Dos años.

¿QUIÉNES SON LOS REPRESENTANTES DEL COMITÉ COPASST 2022 - 2024?

TRABAJADORES

Yeison David Hernández (Salvavidas)
Brayan García Gonzáles (Entrenador)

EMPRESA

Ana María Reyes Pérez (Coordinadora SGSST)
William Dorantes Caleño (Coordinador Zona Sabana Centro)

¿QUIÉNES SON LOS SUPLENTES DEL COMITÉ COPASST 2022 - 2024?

TRABAJADORES

Jorge Ortíz Suárez (Salvavidas)
Martha Fonseca Patiño (Servicios Generales)

EMPRESA

Daniela Venegas Virguez (Coordinadora Administrativa)
Duwan Dorantes Caleño (Coordinador Escuela de Natación Hacienda Fontanar del Río)

LOS SUPLENTES SERÁN LOS REPRESENTANTES EN CASO DE RETIRO DE ALGUNO DE LOS MIEMBROS ACTIVOS DEL COMITÉ.

COMITÉ COPASST

COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

¿CUÁLES SON LAS FUNCIONES DE LOS MIEMBROS DE ESTE COMITÉ?

Promover prácticas saludables así y motivar la adquisición de hábitos seguros en la empresa.

FUNCIONES GENERALES

- Ser un canal de comunicación entre empleadores y trabajadores para la coordinación y solución de situaciones de seguridad y salud en el trabajo.
- Solicitar periódicamente a la empresa un informe sobre accidentalidad y enfermedades laborales.
- Documentar las actas de cada reunión y las actividades que se desarrollen.

FUNCIONES PARA PROMOVER LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- Vigilar el desarrollo de actividades de medicina, higiene y seguridad industrial de la empresa de acuerdo a las normas vigentes.
- Evaluar los programas que se realicen de seguridad y salud en el trabajo.
- Colaborar en el análisis de las causas de accidentes de trabajo y enfermedades laborales y sugerir medidas correctivas y preventivas de los factores de riesgo.
- Visitar periódicamente los lugares de trabajo e inspeccionar los espacios, áreas y elementos así como procesos que realizan los empleados para evaluar la existencia de factores de riesgo.
- Proponer al empleador medidas para prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- Crear y participar de actividades de seguridad y salud en el trabajo para todos los miembros de la empresa.



COMITÉ COPASST

COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

¿CADA CUÁNTO SE DEBE REUNIR EL COMITÉ COPASST?

Deberá reunirse por lo menos una vez al mes o en forma extraordinaria, en caso de accidente grave.

RECURSOS

PRESIDENTE

- Solicitar y gestionar los recursos para el funcionamiento del comité.

PARA LA CONVOCATORIA DE REUNIONES

PRESIDENTE

- Convocar a los miembros del comité a las sesiones ordinarias y extraordinarias.
- Preparar y orientar las reuniones.

SECRETARIO

- Verificar la asistencia de los miembros del comité.

TRAMITE DE PROCESOS

PRESIDENTE

- Tramitar ante la alta dirección de la empresa el trabajo y las recomendaciones del comité.

SECRETARIO

- Elaborar un acta de cada reunión.
- Llevar un archivo con las actas y actividades realizadas por el comité.

